



**República de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud**

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
SECRETARÍA GENERAL
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA**

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 003 DE 2004

OBJETO: Prestar el servicio de vigilancia las veinticuatro (24) horas del día, con tres (3) vigilantes, en turnos de ocho (8) horas en las instalaciones de la Superintendencia Nacional de Salud, ubicadas en la carrera 13 No 32-76, pisos 6, 7, 8, 9 y en el Almacén General, Avenida Caracas No. 32- 77-79, de la ciudad de Bogotá D.C.

Fecha de apertura :

3 de marzo de 2004 a las 10:00 a.m.

Fecha de Cierre :

10 de marzo de 2004 a las 3:00 p.m.

NOTA: El presente proyecto se publica, con el fin de que los posibles proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, desde la publicación del proyecto hasta el 27 de febrero de 2004, por este medio o al fax 283 34 23.

Los pliegos de condiciones definitivos se publicarán en la fecha señalada para la apertura de la presente convocatoria.

Conforme lo dispone el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y artículo 9º. del decreto 2170 de 2003, se convoca a los organismos de participación ciudadana, veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación.

Bogotá, D. C., febrero de 2004

CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 003 DE 2004

1.1. OBJETO

Prestar el servicio de vigilancia las 24 horas del día, con tres (3) vigilantes, en turnos de ocho (8) horas en las instalaciones de la Superintendencia Nacional de Salud, ubicadas en la carrera 13 No 32-76, pisos 6, 7, 8, 9 y en el Almacén General, Avenida Caracas No. 32- 77-79, de la ciudad de Bogotá D.C..

1.2. NORMATIVIDAD APLICABLE

Al presente proceso de contratación le son aplicables las normas de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, las reglas previstas en este pliego de condiciones y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección y, en lo no regulado por dicha normatividad, las disposiciones civiles y comerciales.

1.3. PARTICIPANTES

En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales o jurídicas, directamente o en consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social debe contener actividades que componen el objeto del contrato a celebrar en desarrollo del presente proceso.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras y/o los miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán acreditar una duración mínima del término de vigencia del contrato y un año más.

Así mismo, no deberán estar incursos en ninguna de la causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 8º, 9º de la Ley 80 de 1993 y 60 de la Ley 610 de 2000 y demás normas que la adicionen o complementen.

En caso de participación en la modalidad de consorcios o uniones temporales, deberán sujetarse a lo previsto en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo complementen.

Los posibles proponentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes al presente proyecto de pliego de condiciones hasta el 27 de febrero de 2004, antes de las 4:00 p.m., por este medio - correo electrónico o al fax 283 34 23.

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial máximo establecido para la presente proceso de contratación es la suma de **OCHENTA Y ÚN MILLONES DE PESOS (\$81.000.000,00) M/CTE, INCLUIDO IVA.**, según certificado de disponibilidad presupuestal No. -- expedido por el Jefe (E) de la División Financiera, el día -- de ----- de 2004. Las propuestas que superen el presupuesto oficial máximo serán rechazadas.

El contratista deberá incluir dentro del valor de su propuesta los gastos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de este pliego de condiciones.

1.4. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones podrán ser consultados y retirados en la División Administrativa de la Superintendencia Nacional de Salud, ubicada en la carrera 13 No. 32-76 piso 8º de la ciudad de Bogotá, D.C., o a través de la página web, www.supersalud.gov.co contratación en línea, procesos de contratación 2004, contratación directa - Convocatoria Pública No. SNS 003 de 2004.

1.5.1. APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se abre el 3 de marzo de 2004, a partir de las 10:00 a.m., y se cierra el 10 de marzo de 2004, a las 3:00 p.m. en las oficinas de la División

Administrativa de la Superintendencia Nacional de Salud, ubicada en la carrera 13 N°32-76 piso 8o. en la ciudad de Bogotá D. C.

1.5.2. CORRESPONDENCIA

Las comunicaciones en medio físico relacionadas con este proceso de selección deberán enviarse en sobre cerrado a:

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
SECRETARÍA GENERAL – DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
Convocatoria Pública No. SNS 003 de 2004
Dirección: Carrera 13 No. 32-76 Piso 8 - División Administrativa
Teléfono: 330 02 10 ext. 3052 Fax: 283 34 23
Bogotá, D. C. – COLOMBIA**

Se entiende, para todos los efectos del presente proceso de contratación, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada a las direcciones antes indicadas.

1.6. CÓMPUTO DE HORAS Y HORARIO OFICIAL

Las horas de que trata el presente documento, se entienden cumplidas respecto al reloj de pared ubicado en la oficina de la jefatura de la División Administrativa de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, ubicada en carrera 13 No. 32-76 piso 8 de la División Administrativa. Para la entrega de correspondencia, el horario oficial es de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.

1.7. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El plazo de presentación de las propuestas será el término comprendido entre el 3 de marzo de 2004, a las 10:00 a.m. hasta el 10 de marzo de 2004, a las 3:00 p.m. del reloj ubicado en la oficina de la jefatura de la División Administrativa de LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, fecha y hora en que se cerrará la convocatoria y se procederá a la apertura de las propuestas.

1.8. ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

- a. Los interesados podrán solicitar, por escrito o por vía electrónica, las aclaraciones al pliego de condiciones, dentro del plazo estipulado, esto es desde la publicación del proyecto 25 de febrero de 2004, hasta el 27 de febrero de 2004, a las 4:00 p.m. Vencido este término, LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD no aceptará, en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.
- b. LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD se reserva el derecho a realizar adendos o modificaciones a este pliego para la presentación de las propuestas, los cuales serán publicados en la página Web de la entidad. Las consultas, preguntas, respuestas y adendos formarán parte de los documentos del proceso de contratación.

1.9 TÉRMINO PARA DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes podrán solicitar el retiro de su propuesta antes del vencimiento del plazo del cierre de la convocatoria. En tal evento se les devolverá la oferta sin abrir y se dejará constancia de esta devolución en el acta de diligencia de apertura de las propuestas.

1.10. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El valor de la propuesta deberá expresarse en pesos colombianos. Así mismo, la propuesta deberá redactarse en idioma castellano, por escrito, a máquina o computador, paginadas, rubricadas en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta. La propuesta deberá entregarse en la dirección citada en el numeral **1.5** de este pliego, hasta el día y hora fijados en el numeral **1.7**. para el cierre de la convocatoria. El proponente deberá entregar:

- a. Tres (3) ejemplares (original y dos copias), debidamente legajadas y foliadas en orden consecutivo ascendente, con la respectiva carta de presentación firmada por el representante legal o por el apoderado constituido para tal efecto. En el evento de presentarse alguna discrepancia entre el original y la copia, prevalecerá la información que aparezca en el original.
- b. Cada ejemplar deberá presentarse, en sobre cerrado y separados

debidamente identificados con la siguiente leyenda:

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
CONVOCATORIA PÚBLICA No. SNS 003 DE 2004
OFERTA PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA
ORIGINAL (Según sea original, primera copia o segunda copia)
PROPONENTE _____
DIRECCIÓN _____
TELÉFONO _____
FAX _____

Así mismo, el proponente deberá tener en cuenta que:

- a. No se aceptan propuestas enviadas por vía fax.
- b. Una vez presentada la propuesta, la misma no podrá ser completada, adicionada, modificada o mejorada; sin embargo, LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD podrá solicitar las aclaraciones que considere necesarias para efectuar la evaluación.
- c. La propuesta que presente deberá tener una validez mínima de dos (2) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación. En caso de no expresar el término de validez de la oferta se entenderá como tal el término de la garantía de seriedad de la propuesta.
- d. Guardará confidencialidad durante el proceso de selección en relación con los documentos que tengan carácter de reservados.
- e. En la presente contratación no se admite presentar ofertas parciales o incompletas. En caso de presentar propuestas alternativas, esta deberá cumplir con todos los requisitos mínimos exigidos en este pliego de condiciones.
- f. Las propuestas que se presenten después del plazo de cierre de la convocatoria serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata sin abrir.

- g. En caso de presentarse enmendaduras, borrones, tachaduras o raspaduras, éstas serán consideradas si son aclaradas expresamente por el oferente en la propuesta.
- h. La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la misma, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira.

1.11. APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS

Los sobres que contienen las propuestas serán abiertos en el lugar, fecha y horas señaladas para el cierre del proceso de contratación. La apertura de las propuestas, se efectuará en presencia de los proponentes que deseen asistir a este acto. De lo anterior se levantará un acta donde se consignarán los siguientes datos de cada una de las propuestas así:

- a) Número y fecha del proceso de contratación
- b) Número de folios
- c) Nombre de los proponentes
- d) Datos más relevantes de la garantía de seriedad de la propuesta, a saber la compañía aseguradora o entidad bancaria que la expide, la vigencia, el valor asegurado, el asegurado, y/o beneficiario y el tomador.
- e) Valor de la propuesta.

1.12. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Se procederá al rechazo de las propuestas, ante la ocurrencia de una cualquiera de las siguientes eventualidades:

- a. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- b. Cuando no se anexen los documentos objeto de evaluación o no se presenten las aclaraciones solicitadas por LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD dentro del término establecido para tal efecto.

- c. Cuando se presenten con posterioridad a la hora fijada para el cierre de la convocatoria.
- d. Cuando la oferta supere el valor del presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación.
- e. Tratándose de consorcios o uniones temporales, cuando no se cumplan las condiciones contempladas en el punto 1.14.1.1. del presente pliego.
- f. Cuando no cumplan con la totalidad de los servicios de vigilancia requeridos en el numeral 1.14.2.2.1 de este pliego de condiciones.
- g. Cuando no se cumpla con los requisitos de verificación de cumplimiento y evaluación de las propuestas exigidos en los numerales 1.14.1. y 1.14.2. de este pliego.

1.13. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD podrá declarar desierto este proceso de contratación, únicamente por las siguientes razones:

1. Cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 80 de 1993.
2. Cuando no se presente oferta alguna o ninguna oferta se ajuste al pliego de condiciones.

1.14. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La verificación y evaluación de las propuestas será adelantado dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la fecha establecida para el cierre de la convocatoria en el punto 1.7. de este pliego de condiciones, por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.

Los aspectos relacionados con la verificación de la propuesta (jurídico, experiencia,

capacidad administrativa, capacidad operacional y capacidad financiera) no dan lugar a puntaje, pero descalifican o habilitan las propuestas para la evaluación económica y técnica.

En dicho lapso, se podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

1.14.1. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

1.14.1.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA

La verificación jurídica de las propuestas no tiene ponderación o puntaje alguno. Se trata de un estudio para verificar que la documentación e información de orden legal se ajuste a lo exigido en el presente proceso de contratación de acuerdo con las exigencias y requisitos establecidos para cada uno de ellos en este numeral del presente documento. Lo anterior sin perjuicio del estudio que deban realizar otras áreas de SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD sobre dicha documentación dentro el proceso de evaluación.

Así mismo, tal verificación permitirá a LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD analizar y determinar la capacidad jurídica de los proponentes para su selección dentro de este proceso de contratación.

• DOCUMENTOS DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA

⇒ CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Anexo 1 “Carta de presentación de la Propuesta”** y deberá ser firmada por el representante legal o por el apoderado constituido para tal efecto, según el caso.

⇒ CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

⇒ **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

El proponente presentará con la propuesta una garantía de seriedad de la misma a favor de LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al 10% del valor de la propuesta, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

Si LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD llegare a prorrogar el término de cierre del proceso de contratación, solicitará al proponente seleccionado que amplíe la validez de la propuesta y la vigencia de la garantía de seriedad por el tiempo que se requiera para la suscripción del contrato.

⇒ **AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS**

Autorización de la Junta o Asamblea de Socios en el evento de que el Representante Legal tenga restricción para contratar dentro del presente proceso de contratación.

⇒ **CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**

Podrán presentar ofertas en consorcios o uniones temporales en cuyo caso, todos y cada uno de sus integrantes deberá cumplir las siguientes condiciones:

- a. Expresar si la participación es a título o consorcio o unión temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- b. Si se trata de unión temporal, deberán indicarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo escrito de LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.

- c. Designar la persona que tendrá la representación legal del consorcio o unión temporal.
- d. Todos y cada uno de los miembros que integran el consorcio o unión temporal, deberán declarar que no se encuentran incurso en causales
- e. de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.
- f. Anexar el documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal o su representación y, en el caso de la unión temporal, las actividades y el porcentaje de participación de cada uno de los miembros que la integran.

⇒ **DOCUMENTOS DE LEY**

- g. Certificado sobre el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) y de seguridad (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) expedido por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal. Artículo 50 de la ley 789 de 2002 (Reforma Laboral).
- h. Certificación de la Contraloría General de la República en el que conste que a la fecha de apertura de la presente convocatoria, no es deudor moroso del Estado (Ley 716 de 2001). Se aceptará la carta de solicitud de la misma, pero será requisito indispensable para la celebración del contrato únicamente la certificación.
- i. Acto administrativo por medio del cual se otorga la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia fija y móvil.
- j. Licencia de funcionamiento para la utilización de Medios tecnológicos. (C.C.T.V., radios de comunicación con la licencia vigente de frecuencias radioeléctricas del Ministerio de Comunicaciones, etc).
- k. Resolución vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por medio de la cual se aprueba el Departamento de Capacitación de la empresa oferente y/o copia de los convenios

certificados con academias de capacitación autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

- I. Póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente derivada de las operaciones normales del asegurado de que trata el decreto 356 de 1994.

1.14.1.2. VERIFICACIÓN FINANCIERA

La verificación financiera de las propuestas no tiene ponderación o puntaje alguno. Se trata de un estudio para verificar la capacidad financiera de las empresas, que se efectuará sobre los documentos y parámetros exigidos en este numeral.

• DOCUMENTOS DE LA VERIFICACIÓN FINANCIERA

- Balance General a 31 de diciembre de 2003, firmado por el representante legal, contador y si la ley lo exige por el revisor fiscal.
- Estado de Pérdidas y Ganancias a 31 de diciembre de 2003, firmado por el representante legal, contador y si la ley lo exige por el revisor fiscal.
- Notas a los estados financieros.
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente del contador público y revisor fiscal que hayan suscrito los estados financieros, expedido por la Junta Central de Contadores.

Esta revisión se efectuará teniendo en cuenta el parámetro de:

Razón Corriente:

Activo Corriente / Pasivo Corriente

Serán descalificadas las empresas que presenten un índice menor a 1

Razón de endeudamiento:

Pasivo Total / ActivoTotal

Serán descalificadas las empresas que presenten un índice mayor a 0.7

1.14.1.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

La verificación de la experiencia del proponente no tiene ponderación o puntaje alguno. Se trata de un estudio para verificar la experiencia del proponente que se efectuará sobre los documentos exigidos en este numeral.

- **DOCUMENTOS DE LA VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA**

⇒ **CERTIFICACIONES**

Tres certificaciones de experiencia que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Que el objeto sea el servicio de vigilancia
2. Que hayan sido celebrados entre el 30 de noviembre de 2001 y el 31 de enero de 2004.
3. Que su cuantía sea igual o superior a 225 salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de la contratación certificada. Se considerará como valor total la sumatoria del costo del contrato inicial más sus adiciones.
4. Que contenga, nombre o razón social del contratante, nombre o razón social del contratista, fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato, objeto del contrato, valor del contrato en pesos, certificación de cumplimiento a satisfacción, debidamente firmado.

Para la conversión a salarios mínimos mensuales del valor de los contratos certificados se utilizará el salario mínimo legal vigente a la fecha de la firma de cada contrato, así:

SALARIO MÍNIMO MENSUAL	AÑO
\$286.000.00	2001
\$309.000.00	2002
\$332.000.00	2003

\$358.000.00	2004
--------------	------

1.14.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Superintendencia Nacional de Salud realizará la verificación de cumplimiento de la capacidad jurídica, la capacidad financiera y de la experiencia del proponente.

Serán objeto de calificación los factores técnicos y económicos, conforme al artículo 4 del decreto 2170 de 2002; la evaluación de las propuestas se realizará dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria pública, término dentro del cual la Superintendencia podrá solicitar las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables.

Los informes de evaluación podrán ser consultados en la Secretaría General - División Administrativa de la entidad por tres (3) días hábiles para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Una vez LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD haya verificado que las propuestas cumplen con las exigencias de verificación de cumplimiento de los aspectos relacionados en los numerales 1.14.1.1, 1.14.1.2, 1.14.1.3, y los del numeral 1.14.2.2.1 de este pliego, las mismas serán calificadas teniendo en cuenta los siguientes factores, sobre una asignación máxima total de 100 puntos.

FACTOR	PUNTAJE
EVALUACIÓN ECONÓMICA	45
EVALUACIÓN TÉCNICA:	55
Servicios de Vigilancia requeridos 35	
Servicios complementarios ofrecidos 20	
TOTAL DE PUNTOS	100

1.14.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Continuación del pliego de condiciones de la Convocatoria Pública No. SNS 003 DE 2004

La evaluación económica de las propuestas se efectuará sobre el documento contemplado en este numeral y será realizada por la División Financiera de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.

- El valor de la propuesta deberá cumplir con el decreto 073 del 18 de enero de 2002 del Ministerio de Defensa y con la discriminación de gastos de administración, imprevistos, utilidad, IVA y demás factores legales a que según la clase de empresa tenga la obligación de liquidar.
- Las tarifas así calculadas deberán aplicarse durante la vigencia del contrato.
- La Superintendencia se reserva el derecho a reducir o incrementar el número de vigilantes que considere necesarios para la entidad. Así mismo, podrá solicitar vigilantes y turnos adicionales para atender eventos especiales, en la cantidad y oportunidad que se requieran.

Se asignarán 45 puntos a la propuesta que ofrezca el menor valor. Este valor será el propuesto por el oferente en el **Anexo No. 2 “CUADRO RESUMEN DEL VALOR DEL SERVICIO”**, incluido los impuestos que se causen.

Para determinar el puntaje proporcional descendente de las demás propuestas se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Menor-valor-propuesta} * 45}{\text{Valor-propuesta}}$$

Para la evaluación económica, LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD verificará:

- Que las operaciones aritméticas estén correctas.
- Que la oferta incluya los impuestos que se causen.

En caso de errores aritméticos en las operaciones LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD efectuará las correcciones y obtendrá el valor de la oferta. Este valor corregido, incluyendo el IVA, si se genera, será el que se utilizará para la

evaluación económica de las ofertas y para la determinación del puntaje, así como para la adjudicación y suscripción del contrato.

- **DOCUMENTO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA**

El oferente deberá diligenciar completamente el anexo No. 2 “**CUADRO RESUMEN DEL VALOR DEL SERVICIO**”. Así mismo, deberá indicar en su oferta el precio, en pesos colombianos de los servicios solicitados e incluir los impuestos que se causen, igualmente se debe considerar todos los costos en que incurrirá para la provisión de los mismos.

Los valores que se oferten no estarán sujetos a modificaciones; salvo los que correspondan al incremento del salario mínimo legal para la vigencia fiscal del año 2005.

1.14.2.2. EVALUACIÓN TÉCNICA

Este factor tendrá un **Máximo de 55 puntos** y se calificarán los siguientes aspectos:

1.14.2.2.1. SERVICIOS DE VIGILANCIA REQUERIDOS (35 PUNTOS)

Son aquellos que determinan y precisan las obligaciones principales del oferente para con la Superintendencia. Si los proponentes no ofrecen o no informan en su oferta cualquiera de estos servicios, **las ofertas no serán tenidas en cuenta para la evaluación.**

Los servicios de vigilancia requeridos por la entidad son:

1.14.2.2.1.1. Personal calificado y experimentado que se requiera para cubrir los puestos de trabajo exigidos por la entidad. (Mínimo tres (3) por turno). Disponibles para atender la Superintendencia Nacional de Salud.

1.14.2.2.1.2. Supervisores que cumplan con las funciones de control al personal asignado por la compañía de vigilancia a la Superintendencia Nacional de Salud. (Mínimo una (1) vez al día).

1.14.2.2.1.3. Relación certificada por el representante legal de la cantidad y clase de armamento junto con sus respectivas licencias para tenencia vigentes.

1.14.2.2.1.4. Disposición de tipos de controles, equipos de comunicación y apoyo logístico para el cumplimiento eficiente del objeto del contrato.

1.14.2.2.1.5. Procedimientos para el control de acceso y salida de materiales o enseres a las instalaciones de la Superintendencia, así como el porte de armas dentro de la misma.

1.14.2.2.1.6. Medios necesarios para garantizar el servicio eficiente y oportuno por parte del supervisor y vigilantes.

1.14.2.2.1.7. Plan estratégico y mecanismos de atención al personal y usuarios de la Superintendencia Nacional de Salud.

NOTA: Los servicios de vigilancia requeridos anteriormente, deben ser detallados en cuanto a sus condiciones específicas en forma amplia, clara y **tendrán un puntaje de 4 puntos cada uno**, de lo contrario obtendrán 0.

1.14.2.2.1.8. Llevar el control de entrada y salida de personal ajeno a la Superintendencia, ya sea en el libro o en el sistema (software de identificación). **Tendrá una calificación de 7 puntos, de lo contrario tendrá 0.**

PUNTAJE TOTAL SERVICIOS DE VIGILANCIA REQUERIDOS = SUMATORIA ITEMS.

1.14.2.2.2 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS OFRECIDOS (20 PUNTOS)

Son aquellos que sirven para evaluar la extensión de los servicios a adquirir y tendrán un máximo de 20 puntos:

1.14.2.2.2.1 Cursos de capacitación que la Compañía oferente brindará al personal con que prestará el servicio a la Superintendencia Nacional de Salud, con preferencia en las áreas siguientes: 1) Relaciones públicas e interpersonales. 2) Actualización en sistemas de seguridad. 3) Instrucción defensiva, táctica y de reacción. 4) Capacitación sobre los procedimientos de identificación del personal que ingresa a la

Superintendencia. 5) Instrucción sobre el manejo de equipos y elementos de seguridad industrial. Se le concede un máximo total de cinco (5) puntos, así:

Cumple con todo lo exigido	5 puntos
Cumple con 3 a 4 características	3.5 puntos
Cumple con 1 a 2 características	2 puntos
No cumple	0 punto

1.14.2.2.2 Periodicidad e intensidad: La capacitación deberá darse, como mínimo, cada tres (3) meses, con una intensidad de treinta (30) horas para cada vigilante. Este literal será valorado con cinco (5) puntos. Si la oferta no cumple esta condición tendrá 0 puntos.

1.14.2.2.3 Proyecto específico de seguridad que el proponente implantará para garantizar el cuidado y la salvaguarda de las personas y los bienes de la Superintendencia Nacional de Salud. Se asignará un máximo de cinco (5) puntos. Si la oferta no cumple esta condición tendrá 0 puntos.

1.14.2.2.4. Definición del plan de capacidad de reacción y apoyo ante una emergencia. cinco (5) puntos.

1.15. VISITA AL SITIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.

El proponente podrá efectuar una visita a los sitios objeto de la prestación del servicio de vigilancia, para que se entere del lugar donde se ejecutará el respectivo contrato. Esto es a la División Administrativa de la Superintendencia, ubicada en la carrera 13 # 32-76 piso 8, en el horario de atención al público.

1.16. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate en la evaluación entre dos o más propuestas que cumplan con los requerimientos mínimos de contenido técnico exigidos en este pliego de condiciones, LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD procederá al desempate seleccionando al proponente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación económica.

En el evento que persista el empate, LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD elegirá al que tenga mayor experiencia contada a partir de la suscripción de la empresa, basado en el certificado de constitución y gerencia expedido por la cámara de comercio.

CAPÍTULO 2.

2. ADJUDICACIÓN Y CONDICIONES DEL CONTRATO

2.1. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del período para las observaciones a la evaluación de las propuestas LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD adjudicará el contrato, al proponente que haya presentado la propuesta más favorable; que será aquella que teniendo en cuenta la ponderación matemática y detallada de los factores técnicos y económicos de escogencia contenidos en este pliego de condiciones, obtenga el mayor número de puntos.

2.2. CONDICIONES DEL CONTRATO

2.2.1. EL CONTRATO

El proponente seleccionado deberá celebrar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha comunicación de la adjudicación, el contrato objeto del proceso de selección.

Si el proponente seleccionado no celebra el contrato o no otorga dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo la garantía única, LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD podrá contratar con el proponente calificado en segundo lugar siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

Los impuestos que se causen por razón de la suscripción del contrato, con excepción de los que estrictamente correspondan a LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, son de carga exclusivo del proponente seleccionado.

2.2.2. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de diez (10) meses contados a partir del perfeccionamiento del mismo, y el plazo de ejecución de ocho (8) meses contados a partir del 4 de abril de 2004, previa aprobación de la garantía única por parte de la Superintendencia y suscripción del acta de iniciación.

2.2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista se obliga a prestar el servicio de vigilancia en las instalaciones de la Superintendencia Nacional de Salud, ubicada en la carrera 13 No. 32 –76 pisos 6,7,8 y 9 y en el Almacén General, ubicado en la Avenida Caracas No. 32-79 de la ciudad de Bogotá D.C.

2.2.4. FORMA DE PAGO

LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD cancelará al contratista, el valor total del contrato, por intermedio de la Pagaduría, en mensualidades vencidas, previa presentación de la factura y acreditación del pago al Sistema General de Seguridad Social del personal que presta el servicio, acompañada de la constancia de recibo de la prestación del servicio, expedida por el interventor; de conformidad con la situación de fondos.

2.2.4. GARANTÍA ÚNICA

El contratista se comprometerá a constituir a su costa y a favor de LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, garantía única expedida por compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizada para ello, con el fin de respaldar todas las obligaciones que surjan del mismo, con los siguientes amparos: **a) Cumplimiento:** por cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (2) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato. **b) Pago de los salarios y prestaciones sociales:** del

personal vinculado para la prestación del servicio objeto del contrato, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, con un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más. **c) Responsabilidad Civil extracontractual:** equivalente al 10% del valor del contrato y una vigencia igual a la del mismo y tres (3) años más

2.2.6. PROHIBICIÓN DE CESIONES Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato sin previo consentimiento por escrito de LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

2.2.7. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Los derechos y obligaciones contenidos en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993, para efectos del cumplimiento del objeto del pliego de condiciones, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad.

La Superintendencia, se reserva el derecho de reducir o incrementar el número de vigilantes que considere necesarios para la entidad. Así mismo, podrá solicitar vigilantes y turnos adicionales para atender eventos especiales, en la cantidad y oportunidad que se requieran.

2.2.8. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el contrato que se celebre como culminación del proceso de selección será objeto de liquidación a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización.

ANEXO No. 1: CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha: _____

Señor
SECRETARIO GENERAL
LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Bogotá

El suscrito _____, actuando en _____ o en representación de _____, de acuerdo con las reglas que contiene el pliego de condiciones para contratar la convocatoria pública No. SNS 003 de 2004, presento la siguiente oferta y en caso de salir adjudicado me comprometo a:

- 1) Firmar el contrato correspondiente y a cumplir tanto las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones, así como lo ofrecido en la presente propuesta.
- 2) Ejecutar el objeto en la forma y especificaciones determinadas en el pliego de condiciones.

Declaro así mismo:

- a. Que conozco y acepto lo enunciado en el pliego de condiciones, que garantizo la buena calidad del objeto a ejecutar.
- b. Que el suscrito no se halla incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8o. y 9o. de la Ley 80 de 1993 y 60 de la Ley 610 de 2000 y demás normas que la adicionen, modifiquen o complementen.
- c. Que garantizo y me obligo a cumplir a cabalidad el objeto a ejecutar durante el tiempo estipulado para ello en las condiciones y disposiciones de las normas contractuales para las entidades públicas.
- d. Que la siguiente propuesta consta de _____ folios.

Continuación del pliego de condiciones de la Convocatoria Pública No. SNS 003 DE 2004

e. Valor total de la oferta es de -----pesos (\$-----,00) m/cte.

El suscrito señala como dirección donde pueden remitir notificación relacionada con la propuesta la siguiente:

- Dirección : _____
- Teléfono : _____
- No. de Fax : _____
- Ciudad : _____
- E-mail : _____

A continuación relaciono la documentación exigida por ustedes y que incluyo en la oferta:

Atentamente : _____
Documento identificación : _____
NIT : _____

ANEXO NO. 2

CUADRO RESUMEN DEL VALOR DEL SERVICIO

MODALIDAD DEL SERVICIO	VALOR POR VIGILANTE INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL MENSUAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL DE LA OFERTA 8 MESES- 3 VIGILANTES
3 Vigilantes 24 horas todos los días, incluye sábados, domingos y festivos.			